

Al Despacho del señor Juez. Ordene.

Los Patios, 12 de enero de 2022.

LUZ MIREYA ELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: AURA LORENA NIEBLES SANTIAGO
Demandado: JULIAN ANTONIO AVENIA DELGADO

RAD. 2017- 00254 ALIMENTOS.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, trece de enero de dos mil veintidós

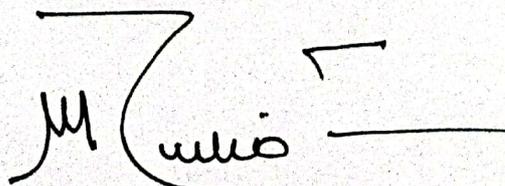
En escritos que anteceden, el señor JULIAN AVENIA DELGADO, manifiesta, que compartió con su hijo durante el mes de diciembre pasado y enero que está transcurriendo y asumió los gastos de la ropa de navidad, pasajes, hotel, etc..., por tanto, solicita, se le indique el procedimiento para el reintegro de los dineros cancelados a la demandante por prima de navidad y cuota del mes de diciembre que ascienden a la suma de \$ 1.167203.

El Despacho, ante lo comunicado por el memorialista, dispone, informarle que la cuota de alimentos se consigna a la cuenta personal de la madre de su menor hijo, están solo a cargo del Juzgado el embargo correspondiente a las cesantías.

Por tanto, se ordena poner en conocimiento de la señora AURA LORENA NIEBLES, la situación en comento, enviando a través de su correo electrónico copia de los mismos recibidos a través del correo institucional del Juzgado, para que acuerden lo pertinente sobre el particular.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA